



ASUNTO:

INFORME SOBRE UNA NUEVA VÍA DE ESCALADA EN EL TERRITORIO DEL ÁGUILA PERDICERA EN SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE CASTILLONROY (LITERA, HUESCA)

El águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) es una especie incluida como "en peligro de extinción" en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (aprobado por Decreto 49/1995, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, y modificado por Orden de 4 de marzo de 2004, del Departamento de Medio Ambiente, y por Decreto 181/2005, de 6 de septiembre), y como "vulnerable" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (aprobado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, BOE 23-2-2011, y modificado por Orden AAA/75/2012, de 12 de enero, BOE 21-1-2012), y cuenta con un Plan de Recuperación aprobado por Decreto 326/2011, de 27 de septiembre (B.O.A. de 6-10-2011), modificado por Orden de 16-12-2013 (B.O.A. de 8-1-2014). En el entorno del embalse de Santa Ana cría una pareja desde hace mucho tiempo. Antes criaba en ambas orillas del río Noguera Ribagorzana aguas abajo de la presa de Santa Ana, eligiendo diferentes nidos en años sucesivos. Se trata de una zona donde hay abundantes vías de escalada.





Desde hace 5 años, la pareja cría en una cresta de roca caliza en la orilla derecha del embalse de Santa Ana, a 1,5 km al norte de la zona donde criaba antes, en un enclave que hasta ahora era mucho más tranquilo y donde no se escalaba en absoluto. Ahora se ha recibido un informe de los Agentes para la Protección de la Naturaleza de la zona informando de que se ha abierto una vía de escalada (Cresta de Santa Ana, "Alpinises des Aristes") y de que se ha publicado la información relativa a ella en una página web (http://jesusalmarza.blogspot.com.es/2015/10/alpinistes-des-aristes-6a-450-m-santa.html) gestionada por un tal Jesús Almarza, que dice que la ha abierto un tal Marmo. Esta vía sigue la cresta rocosa en cuyo lateral orientado al norte se ubica el nido. De acuerdo con el paso 1 (Evaluación del problema) del protocolo para la evualuación y resolución de problemas de conservación para especies silvestres causados por la escalada y otros deportes de montaña, firmado el 8-11-2012 por el Director General de Conservación del Medio Natural, se



visitó la zona el día 13-1-2016 y los dos miembros de la pareja de águilas perdiceras estaban posados en dicha cresta, en cuyo entorno se mueven durante todo el año.



El artículo 8.9. del Decreto 326/2011, de 27 de septiembre (B.O.A. de 6-10-2011) prohíbe el equipamiento sin autorización de vías de escalada deportiva en las Áreas Críticas del Plan de Recuperación, por lo que se ha hecho ilegalmente. Por ello, se propone desequipar la vía y colocar carteles que recuerden la prohibición de la escalada en la cresta de Santa Ana (vía "Alpinistes des Aristes"), uno de ellos junto a la barrera que impide el paso por la carretera de acceso a la presa y otro en la base de la cresta rocosa donde empieza la vía de escalada, además de informar a las federaciones de montañismo de Aragón y Cataluña para que difundan la regulación existente.

Huesca, 14 de enero de 2016

EL BIÓLOGO,

Fdo.: Javier Puente Cabeza